



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 104-2016-MDLO

Los Olivos, 17 de marzo de 2016

VISTO: El Informe N° 216-2016-MDLO-GAJ de fecha 14 de marzo de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS de fecha 05 de diciembre de 2008, que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, indica en el Artículo 7° numeral 7.1) que: "La designación del Ejecutor como la del Auxiliar se efectuará mediante concurso público de méritos." Asimismo, el numeral 7.2) estipula que: "Tanto el Ejecutor como el Auxiliar ingresarán como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva.";

Que, la norma citada en el párrafo anterior, no establece el régimen laboral ni del Ejecutor ni del Auxiliar Coactivo, coincidente con la Ley N° 27204 – Ley que precisa que el cargo de ejecutor y auxiliar coactivo no es cargo de confianza, que solo precisa que los precitados cargos, no son de confianza y que el régimen laboral depende de la entidad a la cual estos representan;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 05-2016-CDLO de fecha 09 de febrero de 2016, el Concejo Municipal de Los Olivos, aprobó las Bases del Proceso de Selección de un Ejecutor Coactivo en Materia Tributaria bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (Decreto Legislativo N° 1057) y la conformación del Comité de Evaluación y Calificación que llevó a cabo el Proceso de Selección;

Que, al Comité de Evaluación y Calificación, mediante Acta N° 04-2016-CEC_COACTIVO, atendiendo a lo establecido en las Bases del Concurso Público para seleccionar un Ejecutor Coactivo Tributario para la Municipalidad de Los Olivos, le corresponde designar como ganadora a la postulante que alcanzó el puntaje más alto en la respectiva selección, la Srta. Juana Inés Altamirano Vásquez, haciéndose necesaria su designación mediante la emisión de una Resolución de Alcaldía que le permita ejercer sus funciones de conformidad con el Artículo 7° de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y sus modificatorias;

Que, con Informe de Vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión de procedencia respecto de la emisión de la Resolución de Alcaldía que designe a la ganadora del proceso de selección sub materia, indicando que se da por cumplido el objetivo del Acuerdo de Concejo N° 05-2016-CDLO de fecha 09 de febrero de 2016;





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 104-2016-MDLO

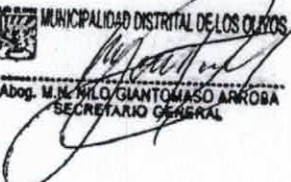
Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la Srta. **JUANA INÉS ALTAMIRANO VÁSQUEZ** en el Cargo de **Ejecutor Coactivo Tributario** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley específica de la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Subgerencia de Recaudación, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la **Secretaría General** su publicación en el Diario Oficial El Peruano, a la **Subgerencia de Imagen Institucional** su difusión y a la **Gerencia de Tecnologías de la Información** y la **Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. M. N. NILO GUANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE